

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 2.181

Anuncio del Servicio Territorial de Sevilla sobre admisión definitiva del permiso de exploración «Lora del Río», núm. 7.364, de las provincias de Sevilla y Córdoba. 2.181

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras de mejora de curvas en la carretera N-324, en el tramo Pilar de Moya-Torredonjimeno. 2.182

Anuncio de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras de sustitución de los puentes sobre los ríos Guadalhorce y Fohala, en las carreteras MA-421 y MA-422, respectivamente. 2.182

1. Disposiciones generales

210 81102001

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



DECRETO 278/1984, de 23 de octubre, por el que la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas se escinde en las Direcciones Generales de Trabajo y de Cooperativas y Empleo.

La eficacia en la actuación de los órganos políticos de la Comunidad Autónoma, dentro del marco general de competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía, exige la adecuación de los mismos a la gestión que necesariamente se deriva de dichas competencias y del volumen de traspasos asumidos en cada momento. Las transferencias producidas a lo largo de 1984 en materias tales como Cooperativas, Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y Regulación de Empleo, asignadas a la Consejería de Trabajo, y Seguridad Social, obligan a ésta a reestructurar sus instancias directivas, haciéndolas más dinámicas y eficaces en la atención de los servicios gestionados. De otra parte, la próxima aprobación de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su consecuente puesta en marcha, la innovación de programas de promoción del empleo y el seguimiento del Plan de Empleo Rural, junto con atenciones concretas, anteriormente asumidas, como el régimen de las condiciones de trabajo y el seguimiento de la negociación colectiva, obligan a desdoblarse la actual Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas en dos Centros Directivos, señalándose a cada uno de ellos cometidos específicos y atenciones a políticas determinadas. De esta forma, todo lo relativo a la dinámica de la relación laboral, tanto en su aspecto individual como en el colectivo, queda asignado a la Dirección General de Trabajo, que así ejercerá las competencias de los Reales Decretos 4043, 4103, 4121 y 4163, de 29 de diciembre de 1982 (BB.OO.EE. de 3 y 24 de febrero y 9 y 12 de marzo de 1983, respectivamente), y que, en consecuencia diversifica su estructura, atendiendo a la mejor consecución de estos objetivos; por su parte, la Dirección General de Cooperativas y Empleo se hará cargo de lo atinente al orden cooperativo, a la gestión y promoción del empleo y a la formación profesional ocupacional.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda, con aprobación de la Consejería de la Presidencia, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se suprime la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, y se crean en el Departamento por escisión de la misma, las Direcciones Generales de Trabajo y de Cooperativas y Empleo.

Artículo 2º. 1. La Dirección General de Trabajo tendrá encomendadas las competencias que, en materia de relaciones laborales individuales y colectivas, así como de condiciones de trabajo, tenga atribuidas la Consejería, y concretamente las contenidas en los Reales Decretos 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre trabajo, 4103/1982, de 29 de diciembre, sobre mediación, arbitraje y conciliación, 4121/1982, de 29 de diciembre, sobre Gabinetes de seguridad e higiene en el trabajo, y 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre tiempo libre.

Asimismo, y sin perjuicio de la necesaria coordinación que ha de

mantener con la Dirección General de Cooperativas y Empleo en lo relativo a estudios sobre viabilidad de empresas y análisis de productividad, se le atribuye la resolución de los expedientes de regulación de empleo en los términos contenidos en el Real Decreto 1035/1984, de 9 de mayo (B.O.E. de 1.6.1984), y en el Decreto 177/1984, de 19 de junio (B.O.J.A. de 17.7.1984).

2. La Dirección General de Trabajo estará integrada por las siguientes unidades:

Servicio de Condiciones de Trabajo

Servicio de Relaciones Colectivas de Trabajo

Asimismo, dependerá de ella, en los términos establecidos por su normativa de aplicación, la Gerencia del Servicio público sin personalidad jurídica distinta a la de la Comunidad Autónoma «Administración de las Residencias del Tiempo libre».

Artículo 3º. 1. La Dirección General de Cooperativas y Empleo asume, en el marco legal de competencias estatutarias y de traspasos asignados al Departamento, todo lo relativo al orden cooperativo y de otras empresas comunitarias, investigación y difusión sobre el mismo, el análisis de los datos relativos al estímulo y desarrollo cooperativos y la planificación y control, y en su caso ejecución de los programas en materia de empresas cooperativas.

Asimismo se le asigna la propuesta y ejecución de los programas de promoción del empleo, la formación profesional ocupacional y el seguimiento del Plan de Empleo Rural.

2. La Dirección General de Cooperativas y Empleo estará integrada por las siguientes unidades:

Servicio de Promoción Cooperativa

Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas

Servicio de Fomento de Empleo

Servicio de Formación Profesional Ocupacional

Artículo 4º. Sin perjuicio de su dependencia orgánica del Consejo de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dependerá funcionalmente a efectos del cumplimiento del cometido específico que le señala el artículo 19 de la Ley 4/1983, de 27 de junio (B.O.J.A. de 1.7.1983), del Director General de Trabajo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo previstos en la presente estructura orgánica podrán cubrirse en la medida en que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente, de acuerdo con lo previsto en el Artº 14 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargo o contrato para la provisión de tales puestos de trabajo, habrá de emitirse informe vinculante por las Consejerías de Hacienda y de la Presidencia.

Segunda. Queda derogado el Decreto 232/1983, de 16 de noviembre (B.O.J.A. de 2.12.1983), en cuanto se oponga a lo establecido en el presente Decreto.

Tercera. Se autoriza al Consejero de Trabajo y Seguridad Social para dictar las normas de desarrollo y aplicación del presente Decreto,

que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores en la Resolución de 4 de octubre de 1984, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 95, de 19.10.1984).

En la pág. 1991, primera columna, párrafo segunda, línea tercera, donde dice: «... para servir las Notarías vacantes...» debe decir: «... para servir los Registros de la Propiedad vacantes...».

En la pág. 1991, primera columna, párrafo tercero, donde dice: «Registro nombrado», debe decir: «Registrador nombrado».

En la pág. 1991, primera columna, párrafo tercero, donde dice: «3º..., 4º..., 4º...», debe decir: «3º..., 4º..., 4º...» respectivamente.

Sevilla, 22 de octubre 1984.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 23 de octubre de 1984, por la que se nombra gerente provincial de Almería, del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a Don Andrés Fernández Fernández.

En virtud de la autorización concedida por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 1984, firmado el correspondiente Convenio con la Diputación Provincial de Almería por el que se establece en dicha ciudad una Gerencia Provincial del I.P.I.A., de conformidad con el punto segundo de dicho Convenio y oída la referida Diputación Provincial,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar Gerente Provincial de Almería, del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a Don Andrés Fernández Fernández.

Sevilla, 23 de octubre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Planificación,
Industria y Energía

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 284, de 30 de octubre de 1984, por el que se dispone el cese de don Enrique Vila Vilar como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Enrique Vila Vilar como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, por pase a otra destino.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

DECRETO 285, de 30 de octubre de 1984, por el que se dispone el cese de don Angel Fernández Lupión como Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Escindida la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en las de Trabajo por una parte y de Cooperativas y Empleo por otra, resulta obligado proceder al cese del titular de aquella, para posibilitar la dotación de los nuevos Centros Directivos que se crean.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Angel Fernández Lupión, como Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

DECRETO 286, de 30 de octubre de 1984, por el que se nombra Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a don Enrique Vila Vilar.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a Don Enrique Vila Vilar.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

DECRETO 287, de 30 de octubre de 1984, por el que se nombra a don Angel Fernández Lupión Director General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Escindida la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, en las de Trabajo por una parte y la de Cooperativas y Empleo por otra, resulta oportuno proceder a la dotación de esta última, nombrando para ello al titular del Centra Directivo que desaparece.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a Don Angel Fernández Lupión.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

DECRETO 288, de 30 de octubre de 1984, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a don Angel Elicio Vicente Gómez.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de octubre de 1984.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a Don Angel Elicio Vicente Gómez.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

ORDEN de 30 de octubre de 1984, por la que se dispone el cese de don Angel Elicio Vicente Gómez, como Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Dependiendo orgánicamente del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, corresponde a aquél disponer, en su caso, el cese del titular de dicha organismo.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidos.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Angel Elicio Vicente Gómez, como Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de octubre de 1984, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base II apartado 4. de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

Esta Consejería, ha dispuesto:

1º. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido concurso-oposición y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

2º. Con anterioridad al comienzo de las pruebas se suplicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las localidades de actuación de los diferentes Tribunales.

3º. Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial.

A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975 de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 29 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director de Personal

ANEXO I

Asignatura: Matemáticas.
Tribunal Unico.
Tribunal Titular.

Presidente: D. Ramón Gutiérrez Jaimez.
Vocal 1: D. Rufino Gonzalo Romanos.
Vocal 2: D. Jordi Puig Lamperez.
Vocal 3: D. Luis Camacho Aguila.
Vocal 4: D. Eduardo Latorre Rodríguez.

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Tomás Domínguez Venavides.
Vocal 1: D^a. María Luisa Rodríguez Navarro Martínez
Vocal 2: D^a.M^a. Carmen Sánchez Méndez
Vocal 3: D. Antonio Canalejo Cantero
Vocal 4: D. Amodor López Armenteros

Asignatura: Física y Química.

Tribunal Unico.
Tribunal Titular.

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza
Vocal 1: D^a. Adela Carbonel Fernández
Vocal 2: D. Juan Fuertes González
Vocal 3: D. Arturo del Castillo Pedroso
Vocal 4: D^a. M^a. Socorro Mendoza García

Tribunal Suplente.

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz
Vocal 1: D. Sixto Paniagua Mera
Vocal 2: D. Joaquín Martínez Jiménez
Vocal 3: D. Martín Díaz González
Vocal 4: D. Antonio Moyano Navarro

Asignatura: Ciencias Naturales.
Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Francisco Ruiz Barraquero
 Vocal 1: D. Benito Roldán Fajardo
 Vocal 2: D^a. Carolina Fuentes Vidarte
 Vocal 3: D^a. Rosa Matínez Fernández Villamil
 Vocal 4: D. Pascual Pérez Rodríguez

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Juan Váro Alcalá
 Vocal 1: D^a. Ana M. Callejas Cotrino
 Vocal 2: D^a. Adela Páez Carrión
 Vocal 3: D. José A. Mendoza Montero
 Vocal 4: D^a. Ana María Vallejo Vallejo

Asignatura: Lengua Española y Literatura

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Valeria Báez Sanjose
 Vocal 1: D. Manuel Peñalver Castillo
 Vocal 2: D. Manuel Justo Gil
 Vocal 3: D^a. M^a. García de Veas Oterino
 Vocal 4: D^a. M^a. Dolores Paules Padilla

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerro
 Vocal 1: D^a. Gregoria Moreno Arribas
 Vocal 2: D. Fernando Romo Feita
 Vocal 3: D. Enrique Gómez Aguado
 Vocal 4: D. Isidro Peguero Benitez

Asignatura: Francés.

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Luis Gastón Elduayen
 Vocal 1: D. Luis María Diosdado García
 Vocal 2: D^a. M^a. Antonia Cabezas Galán
 Vocal 3: D^a. M^a. Carmen Albuixech Grau
 Vocal 4: D. José Hermida Fernández

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Andrés Soria Ortega
 Vocal 1: D^a. Josefa Ortigosa Ramero
 Vocal 2: D. José Ramón Barrios Garrido
 Vocal 3: D^a. Elvira Benito Barrego
 Vocal 4: D. Manuel Vázquez Crispín

Asignatura: Inglés.

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Francisco García Tortosa
 Vocal 1: D. David Charles Rueckert Brall
 Vocal 2: D. Juan Demetrio Gómez Moreno
 Vocal 3: D. Alfredo Córdoba Sánchez
 Vocal 4: D^a. Concepción Linde Cirujano

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Juan M. de la Cruz Fernández
 Vocal 1: D^a. M^a. Francisca Bravo García
 Vocal 2: D^a. Paz Martín de la Concha
 Vocal 3: D. Pedro Domínguez Flores
 Vocal 4: D. Felipe Martínez Ramos

Asignatura: Latín.

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Andrés Pociña Pérez
 Vocal 1: D^a. Margarita Rasilla Sánchez Arjana
 Vocal 2: D. Miguel Angel Merchan Rodríguez
 Vocal 3: D. José María Quero Martín
 Vocal 4: D^a. M^a. Dolores Manchado Mañas

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Jesús Luque Moreno
 Vocal 1: D. José Ramírez Olid
 Vocal 2: D. Jesús León Vaquero
 Vocal 3: D^a. Felisa A. López Guirao
 Vocal 4: D^a. Inmaculada González García

Asignatura: Geografía e Historia.

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Paulino Castañeda Delgado

Vocal 1: D^a. M^a. Sagrario Carracedo Melero

Vocal 2: D. Eduarda Díaz Labón

Vocal 3: D^a. Wenceslea Camacho Velázquez

Vocal 4: D. Jesús Moreno Gómez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio López Ontiveros

Vocal 1: D. Víctor Correa Anias

Vocal 2: D. Luis López Puerta

Vocal 3: D^a. Teresa Castelló RequenaVocal 4: D^a. Carmen Pastos Burgos

Asignatura: Filosofía.

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Gilberto Gutiérrez López

Vocal 1: D. Manuel Martín Burgueño

Vocal 2: D. Santiago Gil García

Vocal 3: D. Prudencio Acilu Alonso

Vocal 4: D. Antonio Gutiérrez Burón

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Pascual Martínez Freire

Vocal 1: D. Antonio Aguilar Fajardo

Vocal 2: D^a. Consuelo Aguayo Ruiz Ruano

Vocal 3: D. Juan P. Gómez Fernández

Vocal 4: D^a. M^a. Carmen Monreal Gimeno

ORDEN de 29 de octubre de 1984, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base II apartado 4. de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

Esta Consejería, ha dispuesto:

1^a. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido concurso-oposición y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

2^a. Con anterioridad al comienzo de las pruebas se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las localidades de actuación de los diferentes Tribunales.

3^a. Los miembros de los Tribunales tendrán derecho percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial.

A estos efectos, quedan autorizadas a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975 de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 29 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

Asignatura: Dibujo.

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D. Diego Moreno García

Vocal 1: D. Rafael Romero Marcos

Vocal 2: D. Rafael José López Martínez

Vocal 3: D. José Álvarez Rodríguez

Vocal 4: D. Emilio Cattoni Palomares

Tribunal Suplente.

Presidente: D. José Arnal Navarro

Vocal 1: D. Luis Fernández de Retono Almanso
 Vocal 2: D. Alfonso Martínez Ruiz
 Vocal 3: D. José María Calama Rodríguez
 Vocal 4: D. Pedro Rueda Herrador

Asignatura: Tecnología Administrativa.
 Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Carlos Rafael Martínez Callejo
 Vocal 1: D. José Ramos Bercial
 Vocal 2: D. Francisco Romero Rodríguez
 Vocal 3: D^o. M^o. Victoria Narvaez Villena
 Vocal 4: D. Antonio C. Prado Rojo

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Hermenegildo Delgado Bujalance
 Vocal 1: D. Juan Moliz Durán
 Vocal 2: D. Ignacio Rodríguez de Medina Salido
 Vocal 3: D. José Jiménez Santano
 Vocal 4: D. Miguel A. Barrera Viles

Asignatura: Tecnología Eléctrica.

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D. Raimundo Fornieles Pérez
 Vocal 1: D. Carlos M. Prieta Ruiz
 Vocal 2: D. Juan Alonso Salgado
 Vocal 3: D. Juan Angel Cuenca López
 Vocal 4: D. Marcelo Rubio Soto

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Alfonso Vázquez Medel
 Vocal 1: D. Guillermo Arboleda Mora
 Vocal 2: D. Francisco Molina Manzano
 Vocal 3: D. José Luis Granados Sánchez
 Vocal 4: D. José Ruiz García

Asignatura: Tecnología Agrícola.

Tribunal Unico

Tribunal Titular.

Presidente: D. Luis Rallo Romero
 Vocal 1: D. Francisco Romero García
 Vocal 2: D. José Luis Pérez García
 Vocal 3: D^o. María Rosa Gil Rodríguez
 Vocal 4: D. Fernando Pascual Ceballos

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Germán Cano Muñoz
 Vocal 1: D. Manuel Jurado Bello
 Vocal 2: D. Manuel Baena Fernández
 Vocal 3: D. Antonio Cerdá García
 Vocal 4: D. Sixto Martín Sánchez

Asignatura: Tecnología Metal.

Tribunal Unico

Tribunal Titular.

Presidente: D. Joaquín Rodríguez Bernal
 Vocal 1: D. Crescencio Aguado Ortega
 Vocal 2: D. José Medina García
 Vocal 3: D. Francisco Luque Cano
 Vocal 4: D. Luis Mahillo García

Tribunal Suplente.

Presidente: D.J.A. Pedraza Antunez
 Vocal 1: D. Román Cabeza Torres
 Vocal 2: D. Fernando García Ballesteros
 Vocal 3: D. Manuel de la Vega Romero
 Vocal 4: D. Francisco Bellido García

Asignatura: Legislación.

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D^o. M^o. Antonia Domenech García
 Vocal 1: D. Antonio García Arco
 Vocal 2: D. José Rodríguez-Armijo Carreros
 Vocal 3: D. Alfonso Genovés Laguna
 Vocal 4: D. Antonio Escobar Sierra

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Rafael Moreno Quesada
 Vocal 1: D^o. Pastora C. Muñoz Rodríguez
 Vocal 2: D. José Ramírez Rodríguez.

Vocal 3: D. Pablo M. Rubio Ramos
 Vocal 4: D. Francisco Calvo Poyato

ORDEN de 29 de octubre de 1984, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base II apartado 4. de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 6 de julio de 1984 (B.O.J.A. del día 27), por la que convocaba concurso-oposición para la provisión de vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Esta Consejería, ha dispuesto:

1^o. hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido concurso-oposición y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

2^o. Con anterioridad al comienzo de las pruebas se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las localidades de actuación de las diferentes Tribunales.

3^o. Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial.

A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975 de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 29 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

Especialización de actividades

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D^o. Felicidad Loscertales Abril
 Vocal 1: D. Fernando Asensio Tejerino
 Vocal 2: D^o. Milagros Gutiérrez Irlés
 Vocal 3: D. Manuel Martínez Herrera
 Vocal 4: D. Ignacio Salinas de la Fuente

Tribunal Suplente.

Presidente: D^o. M^o. Concepción Zorita Tomillo
 Vocal 1: D. Juan Castillo Gutiérrez
 Vocal 2: D. Joaquín Herrera Márquez
 Vocal 3: D. Manuel Martínez del Valle
 Vocal 4: D. Angel Soltera Gordillo

Especialización de prácticas

Asignatura: Prácticas Física y Química.

Tribunal Unico.

Tribunal Titular.

Presidente: D^o. Adela Valero Sáez
 Vocal 1: D^o. M^o. Angeles Baena Domínguez
 Vocal 2: D. Manuel Caballero Núñez
 Vocal 3: D. José Alcalá Alcalá
 Vocal 4: D. Luis Alonso Barrera

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Julio León Álvarez
 Vocal 1: D. Juan García Alonso
 Vocal 2: D^o. Josefina Gutiérrez Estéve
 Vocal 3: D. Alfonso Javier Gutiérrez Cotro
 Vocal 4: D. Antonio Márquez Royo

Asignatura: Prácticas de Electricidad.

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D. Emilio Marilla Pantaja
 Vocal 1: D. Miguel A. Fernández Funes
 Vocal 2: D. Juan Moreno Hidalgo
 Vocal 3: D. José González García
 Vocal 4: D. Enrique Rizo Martínez

Tribunal Suplente.

Presidente: D. José Mesas Segura
 Vocal 1: D. Emilia García Gutiérrez
 Vocal 2: D. Juan Francisco Moya Pérez
 Vocal 3: D. Miguel Hidalgo García
 Vocal 4: D. Antonia Sánchez Llamas

Asignatura: Prácticas de Electrónica.

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D. José Luis Cañas Badiola
 Vocal 1: D. Emilia Linares Pernil
 Vocal 2: D. Enrique Ventosa Carulla
 Vocal 3: D. José A. Sánchez Lamadrid Berlanga
 Vocal 4: D. José María Fernández Gómez

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Andrés Santamaría Gordejuela
 Vocal 1: D. Eloy Muñoz Cruz
 Vocal 2: D. Francisco Luis González Domínguez
 Vocal 3: D. Juan A. Suárez Losquiño
 Vocal 4: D. Antonio López Domingo

Asignatura: Prácticas Agrícolas.

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D. Luis Ralla Romero
 Vocal 1: D. Rafael Ruiz Rivera
 Vocal 2: D. Miguel Alcaide Calderón
 Vocal 3: D. Andrés Calderán Pedrera
 Vocal 4: D. Pedro Teruel Martínez

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Germán Cano Muñoz
 Vocal 1: D. Fco. Luis Pérez de Azpillaga Contreras
 Vocal 2: D. Francisco García Martínez
 Vocal 3: D. Francisco Camacho Ferre
 Vocal 4: D^a. Elisa M^a. Mar Viciana Armez

Asignatura: Prácticas de Automoción.

Tribunal Unico

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Marrufo González
 Vocal 1: D. Juan Orozco Romero
 Vocal 2: D. José María Nieto Arias
 Vocal 3: D. Pedro Chico Esteban
 Vocal 4: D. Antonio Pozo Rea

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Antonio Balón Martínez
 Vocal 1: D. Pedro Notario Palma
 Vocal 2: D. Francisco Ramírez Cañizares

Vocal 3: D. José M. Crespo Pérez

Vocal 4: D. Manuel Ramírez Solal

ORDEN de 31 de octubre de 1984, por la que se hace pública la composición del Tribunal Unico, titular y suplente, que ha de juzgar el concurso-oposición libre convocada por Orden de 8 de agosto de 1984 (B.O.J.A. del 17) para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base 5^a de la Orden de 8 de agosto de 1984, (B.O.J.A. del 17), por la que se convocaban pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición libre, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música.

Esta Consejería ha dispuesto:

1^o. Hacer pública la composición del Tribunal único, titular y suplente, que ha de juzgar las pruebas del referida concurso-oposición y que figuran en el anexo I de la presente Orden.

2^o. Con anterioridad al comienzo de las pruebas se publicará en el B.O.J.A. la localidad de actuación del Tribunal.

3^o. Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos, quedan autorizadas a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstas en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V.I.

Sevilla, 31 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director de Personal.

ANEXO I

Tribunal Titular

Presidente: D. Gonzalo Martín Tenllado

Vocales:

D. Manuel del Campo del Campo

D. Pedro Jiménez Caballé

D. Rafael Quero Castro

D^a. Catalina Olivares Galván

Tribunal Suplente.

Presidente: D. Manuel Castilla Navarro-Aguilera

Vocales:

D^a. M^a. Luisa Calvo Niño

D^a. María Uribe Torres

D. José Enrique Ayarra Jarne

D^a. M^a. Teresa Martín Artiles

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, por la que se declara computable, dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, el préstamo concedido a la empresa que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 216/1984 de 10 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía solicitando créditos acogidos a la línea de financiación de PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5^o de dicha disposición

HA RESUELTO

1^o. Declarar computable dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba el préstamo concedido a la siguiente empresa y por el importe que se indica:

Granja Santa Lucía..... 4.000.000 ptas.

2^o. Esta Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, hará un seguimiento de la adecuación del préstamo calificado a las condiciones y plazo propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
 Consejero de Economía, Planificación,
 Industria y Energía

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de octubre de 1984, por la que se regula la concesión de subvenciones por organización de certámenes comerciales.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, dentro de los límites crediticios que para estos fines establecen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, podrá subvencionar en la cuantía y circunstancias que se indican, las iniciativas de promoción y organización de Certámenes Comerciales en Andalucía.

Primero. Podrán solicitar estas ayudas las Instituciones FERIALES existentes en Andalucía, ya sea constituidas o en trámite de constitución a través de su Comisión Gestora.

En las provincias en las que no existan tales Instituciones FERIALES podrán solicitar estas ayudas las Corporaciones Provinciales o Locales, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y las Asociaciones o Agrupaciones de productores o comerciantes.

Segundo. La solicitud deberá presentarse ante las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, las cuales remitirán las solicitudes debidamente informadas a la Dirección General de Comercio.

A la solicitud de subvención se acompañará copia de la autorización administrativa para celebrar el certamen, o petición formal de tal autorización. Igualmente se acompañará presupuesto detallado de ingresos y gastos del Certamen.

Tercero. Por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a la vista de la solicitud de que se trate, sus objetivos, ámbito y sectores convocados y de los informes correspondientes, fijará la cuantía de la subvención a otorgar.

Cuarto. Para hacer efectiva la subvención que en su caso se conceda deberá presentarse por los organizadores un informe económico de la realización del Certamen. No obstante, en aquellos casos que así se aprecie por la Dirección General de Comercio, podrán anticiparse cantidades a justificar.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Comercio para dictar las normas de desarrollo o complementarias necesarias en relación con la presente Orden.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 12 de septiembre de 1984, por la que se aprueba la plantilla del Hospital «Nuestra Señora de Valme» de Sevilla.

Por Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias, funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, asignándose las competencias asumidas a la Consejería de Salud y Consumo por el Decreto 40/1984, de 29 de febrero.

Transformado el Centro Especial «Nuestra Sra. de Valme» de Sevilla en Institución Sanitaria cerrada de la Seguridad Social, por Orden Ministerial de 16 de julio de 1983, se aprecia la necesidad de fijar su plantilla en atención a las nuevas características del mismo.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la Consejería de la Presidencia.

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba la plantilla orgánica del Hospital «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla que se recoge en el Anexo de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas para dictar las disposiciones de desarrollo de la presente Orden.

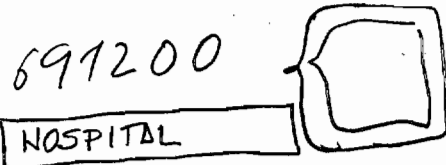
PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO

PLANTILLA ORGANICA DEL HOSPITAL «NTRA. SRA. DE VALME»

DIRECCION

Director
Adm.
Adm.
Jefe
Jefe
Adju.



SERV.
Medic.

Cardi
Neum
Neuro
Digesti
Cirugía

Cirugía
Oftalmc

O.R.L.

Urología

Traumatología 1 Jefe de Servicio

1 Jefe de Sección

11 Adjuntos

Rehabilitación 1 Jefe de Servicio

1 Jefe de Sección

5 Adjuntos

Radiodiagnóstico 1 Jefe de Servicio

1 Jefe de Sección

5 Adjuntos

Laboratorio 1 Jefe de Servicio

Bioquímica 4 Adjuntos

Hematología 1 Jefe de Sección

3 Adjuntos

Microbiología 1 Jefe de Sección

2 Adjuntos

Anatomía Patológica 1 Jefe de Sección

3 Adjuntos

Anestesia y reanimación 1 Jefe de Servicio

1 Jefe de Sección

11 Adjuntos

Farmacía 1 Jefe de Sección

2 Adjuntos

Medicina intensiva 1 Jefe de Sección

6 Adjuntos

Medicina preventiva 1 Jefe de Sección

1 Adjunto

Psiquiatría 1 Jefe de Sección

2 Adjuntos

Obstetricia y Ginecología 1 Jefe de Servicio

1 Jefe de Sección de Ginecología

11 Adjuntos

Pediatría 1 Jefe de Servicio

1 Jefe de Sección de Neomatología

8 Adjuntos

Médicos de urgencia hospitalaria 8

ENFERMERIA

A.T.S. 355

Fisioterapeutas 13

Terapeutas ocupacionales 2

Matronas	12
Auxiliares de Clínica	275

ADMINISTRACION

Jefes de Grupo	4
Controladores de suministros	2
Auxiliares Administrativos	96

TITULADOS SUPERIORES NO SANITARIOS

Estadístico	1
Ingeniero Técnico	1

SERVICIOS GENERALES

Celadares	93
Peluquero	1
Peones	2
Telefonistas	8
Gobernantas	3
Encargados lavandería	2
Lavanderas	9
Planchadoras	9
Pinches	7
Costureros	7
Celadores lavandería	6

RESUMEN

Personal de Dirección	8
Médicos	144
Enfermería	657
Personal no sanitario	251

TOTAL	1.060
-------------	-------

ORDEN de 31 de octubre de 1984, por la que se crean plazas de personal sanitario de Equipos de Atención Primaria.

El Decreto 147/1984, de 22 de mayo, dispone que la Consejería de Salud y Consumo declarará el marco territorial de cada Zona de Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Delimitadas diversas Zonas de Salud por la Orden de 15 de octubre de 1984, se hace necesario proceder a la creación de plazas de personal sanitario que, integrados en los Equipos de Atención Primaria, tendrán como ámbito territorial de actuación de las Zonas de Salud.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la Presidencia y a propuesta de las Direcciones Generales de Atención Primaria y Promoción de la Salud, y Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas,

DISPONGO:

Artículo Primero. Se crean las plazas de Médicos de Medicina General, Médicos Pediatras-Puericultores, Ayudantes Técnicos Sanitarios o Diplomados en Enfermería, Auxiliares de Clínica, de Equipos de Atención Primaria cuya relación figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo Segundo. Las plazas que se crean serán cubiertas en el primer concurso libre que se convoque al efecto, el cual se regirá por lo previsto en la Orden de 18 de septiembre de 1984, de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA, de 2 de octubre de 1984).

Artículo Tercero. Tales plazas quedarán sujetas a lo prevista en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, a la normativa general de la Seguridad Social y a los respectivos Estatutos de Personal, así como a la reglamentación de los Equipos de Atención Primaria que se establezca.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

PABLO RECIO ARIÁS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO

RELACION DE PLAZAS NUEVA CREACION

PROVINCIA	ZONA SALUD	M. GRAL	PEDIATRIA	ENFERMERIA	AUXIL CLINICA
Jaén	Andújar	-	-	2	-
Córdoba	Huerta de la Reina	2	-	3	1
Cádiz	San Fernando	3	1	8	1
Málaga	El Palo	1	-	2	1
	Torremolinas	1	1	8	-
Almería	Virgen del Mar	3	1	7	1
	Ciudad Jardín	3	1	6	1
Sevilla	Torreblanca	3	1	7	-
	Bellavista	1	-	3	-
	Polig. Norte	4	2	6	-
	Pino Montano	2	-	6	1

Granada	El Zaidín	2	-	5	-
	Albaycín	-	-	2	1
	La Cartuja	3	1	6	1
	La Chana	5	-	5	-

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de octubre de 1984, por la que se concede clasificación definitiva al Centro de Bachillerato «Puertosol» de Málaga.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Puertosol» de Málaga, en solicitud de clasificación definitiva como Centro de Bachillerato.

Resultando que dicho expediente fue informado favorablemente por la Inspección de Bachillerato, elevándose propuesta por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga con valoración de su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15).

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y de 8 de mayo de 1978, que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato al Cen-

tro «Puertosol» de Málaga. Domicilio: Zarzamora 40-44, Puerto de la Torre. Titular: DUMIN, S.A. Con 4 unidades y capacidad para 160 puestos escolares, con los efectos previstos en el artº 95 de la Ley General de Educación, quedando obligado el Centro al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Legislación vigente para mantener la clasificación como Centro homologado que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

La anterior clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

CEDULA de notificación y vista de tasación de costas en el Juicio de Faltas núm. 1.844/83.

Don Fermín García Rivas; Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Sevilla.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 1.844/83 por ofensa a Agente de la Autoridad y otro de maltrato de obra, Ejecutoria 430/83, siendo el condenado dos más y Don José Manuel Gil Ramos, con D.N.I. núm. 28.511.980, nacida en Aznalcóllar el 22-11-1955, hijo de Juan y de María, soltero, mecánico y el cual tuvo su domicilio en esta Capital en la calle Plaza del Cronista número 5 y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber al mismo por medio del presente que la Sentencia dictada en grado de apelación por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 10 de esta Capital, la misma ha sido conformatoria y habiéndose practicado la oportuna tasación de costas la cual es como sigue: D.C. 11 Derecho de registro, 50; 1º 28 Diligencias Previas, 35; 1º 28 Devendo del Juicio 220; 1º 31 Exhartos, 340; 5º 10 Médico Forense, 220; 1º 29 Ejecución, 70; D.C.

17 Reinserción, 191, pena de multa, 6.000 pesetas; haciendo un total de 9.386 pesetas. Y habiendo sido condenado al pago de la tercera parte de la misma, por la suma de 3.129 pesetas, se le da vista de la misma por término de tres días, transcurridos los cuales, se le dará por requerido a su pago.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal, expido la presente en Sevilla a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 1.167/84-T.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito nº dos de los de Sevilla, en el juicio de faltas nº 1.167/84-T, seguido por estafa contra Jerosch Wilfried, cuyo actual paradero se ignora, por medio del presente se requiera al mismo al pago de la tasación de costas a que fue condenado, y que asciende a la suma de 2.596 ptas. Que desglosada corresponde: 1.746 ptas. a costas y 850 ptas. a indemnización.

Sevilla, 25 de octubre de 1984. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de locales de comercio en el grupo «San Telmo» de Jerez de la Frontera.

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le con-

fiere el Decreto 86/84 de 31 abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de comercio en el Grupo «San Telmo», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2.185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda, de 9 locales de comercio del Grupo «San Telmo» de Jerez (Cádiz) que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e imparte tipo de subasta:

Local número	Situación	Superficie aproximada construida m ²	Importe tipo pesetas
2	c/ Pintor Carlos Glez. Ragel, nº 1 - Dcha.	108,80	1.305.600,00
3	c/ Pintor Carlos Glez. Ragel, nº 3 - Izda.	137,70	1.652.400,00
4	c/ Pintor Carlos Glez. Ragel, nº 3 - Dcha.	108,80	1.305.600,00
6	c/ Pintor Carlos Glez. Ragel, nº 5 - Dcha.	108,80	1.305.600,00
7	c/ Pintor Carlos Glez. Ragel, nº 7 - Izda.	137,70	1.652.400,00
8	c/ Pintor Carlos Glez. Ragel, nº 7 - Dcha.	83,65	1.027.800,00
11	c/ Teresa de Jesús 2 - Izda.	108,80	1.305.600,00
12	c/ Teresa de Jesús 4 - Dcha.	68,50	822.000,00
14	c/ Teresa de Jesús 1 - Izda.	175,00	2.100.000,00

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actas de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de Cádiz, sita en la Plaza de España.

El importe de este anuncio será satisfecha proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 30 de agosto de 1984.- El Delegado Provincial, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 6 viviendas en Cañada del Rabadán (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 6 viviendas en Cañada del Rabadán (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 6 viviendas en Cañada del Rabadán (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCTORA RAFAEL REYES CASADO por importe de Ptas. 15.839.945, (pesetas quince millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en Ochavillo del Río (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 12 viviendas en Ochavillo del Río (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 12 viviendas en Ochavillo del Río (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES GUADANUNO, S.L. por importe de Ptas. 31.262.862, (pesetas treinta y un millón doscientas sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 8 viviendas en Poblado de Mesas de Guadaluza (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 8 viviendas en Poblado de Mesas de Guadaluza (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 8 viviendas en Poblado de Mesas de Guadaluza (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES BERLANGA, por importe de Ptas. 26.385.795, (pesetas veintiséis millones trescientas ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 14 viviendas en Espejo (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 14 viviendas en Espejo (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 14 viviendas en Espejo (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES HIJOS DE JOSE CUENCA, S.A. por importe de Ptas. 36.915.211, (pesetas treinta y seis millones novecientos quince mil doscientas once).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 6 viviendas en Aldea de Villalón en Fuente Victoria (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 6 viviendas en Aldea de Villalón en Fuente Victoria (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 6 viviendas en Aldea de Villalón Fuente Victoria (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES BERLANGA por importe de Ptas. 16.052.285, (pesetas dieciséis millones cincuenta y dos mil doscientas ochenta y cinco).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 6 viviendas en la Herrería (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 6 viviendas en la Herrería (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 6 viviendas en la Herrería (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES BERLANGA por importe de Ptas. 16.557.382, (pesetas dieciséis millones quinientas cincuenta y siete mil trescientas ochenta y dos).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 21 viviendas en Villa del Río (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 21 viviendas en Villa del Río (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 21 viviendas en Villa del Río (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES BERLANGA por importe de Ptas. 57.457.265, (pesetas cincuenta y siete millanes cuatracientos cincuenta y siete mil doscientas sesenta y cinco).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 7 viviendas en Peñalosa (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 7 viviendas en Peñalosa (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 7 viviendas en Peñalosa (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES GUADANUNO, S.L. por importe de Ptas. 19.976.564, (pesetas diecinueve millones novecientos setenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Rivera de Pasadas (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Rivero de Posadas (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Rivero de Posadas (Córdoba) a la Empresa RECTUM, S.A. por importe de Ptas. 31.893.006, (pesetas treinta y un millón ochocientos noventa y tres mil seis).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 14 viviendas en Almodóvar del Río (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 14 viviendas en Almodóvar del Río (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 14 viviendas en Almodóvar del Río (Córdoba) a la Empresa TECTUM, S.A. por importe de Ptas. 45.103.721, (pesetas cuarenta y cinco millones ciento tres mil setecientos veintiuna).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 6 viviendas en Palma del Río (Córdoba).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 6 viviendas en Palma del Río (Córdoba) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 6 viviendas en Palma del Río (Córdoba) a la Empresa CONSTRUCCIONES BERLANGA por importe de Ptas. 18.719.738, (pesetas dieciacha millones setecientos diecinueve mil setecientos treinta y ocho).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 32 viviendas en Linares (Jaén).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 32 viviendas en Linares (Jaén) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 32 viviendas en Linares (Jaén) a la Empresa LUIS GAMEZ FERNANDEZ por importe de Ptas. 57.842.834, (pesetas cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 101 viviendas en Bailén (Jaén).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 101 viviendas en Bailén (Jaén) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 101 viviendas en Bailén (Jaén) a la Empresa CUBIERTAS Y MZVO, S.A. por importe de Ptas. 238.858.079, (pesetas doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil setenta y nueve).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 36 viviendas en Cazalilla (Jaén).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 36 viviendas en Cazalilla (Jaén) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 36 viviendas en Cazalilla (Jaén) a la Empresa INGCO por importe de Ptas. 68.903.000, (pesetas sesenta y ocho millones novecientos tres mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén) a la Empresa INGCO por importe de Ptas. 98.011.000, (pesetas noventa y ocho millones once mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 45 viviendas en Mancha Real (Jaén).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 45 viviendas en Mancha Real (Jaén) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 45 viviendas en Mancha Real (Jaén) a la Empresa HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S.A. por importe de Ptas. 80. 017.459, (pesetas ochenta millones diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y nueve).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Tabernas (Almería).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Tabernas (Almería) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Tabernas (Almería) a la Empresa CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ por importe de Ptas. 28.325.334, (pesetas veintiocho millones trescientas veinticinco mil trescientas treinta y cuatro).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Abla (Almería).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Abla (Almería) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Abla (Almería) a la Empresa LUIS GAMEZ FERNANDEZ por importe de Ptas. 27.703.238, (pesetas veintisiete millones setecientos tres mil doscientas treinta y ocho).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Villamanrique (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Villamanrique (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Villamanrique (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 29.394.000, (pesetas veintinueve millones trescientas noventa y cuatro mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en Almensilla (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Almensilla (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Almensilla (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 29.397.482, (pesetas veintinueve millones trescientas noventa y siete mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 16 viviendas en Bollullas (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 16 viviendas en Bollullas (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 16 viviendas en Bollullas (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 40.699.375, (pesetas cuarenta millones seiscientos noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Burguillos (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Burguillos (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Burguillos (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 29.394.000, (pesetas veintinueve millones trescientas noventa y cuatro mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Carrión de los Céspedes (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Carrión de los Céspedes (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 32.275.825, (pesetas treinta y dos millones doscientas setenta y cinco mil ochocientos veinticinco).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en El Rubio (Sevilla).

Celebrada el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en El Rubio (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en El Rubio a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 29.294.000, (pesetas veintinueve millones doscientas noventa y cuatro mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Montellano (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Montellano (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las

obras de construcción de 10 viviendas en Montellano (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 29.394.000, (pesetas veintinueve millones trescientas noventa y cuatro mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 18 viviendas en Palomares (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 18 viviendas en Palomares (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 18 viviendas en Palomares (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 43.921.500, (pesetas cuarenta y tres millones novecientas veintiuna mil quinientas).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Pilas (Sevilla).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Pilas (Sevilla) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Pilas (Sevilla) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 29.394.000, (pesetas veintinueve millones trescientas noventa y cuatro).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Bonares (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Bonares (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Bonares (Huelva) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 27.823.560, (pesetas veintisiete millones ochocientos veintitrés mil quinientas sesenta).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Cabezas Rubias (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Cabezas Rubias (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Cabezas Rubias (Huelva) a la Empresa CONSTRUCCIONES SERRANA, S.L. por importe de Ptas. 27.133.044, (pesetas veintisiete millones ciento treinta y tres mil cuarenta y cuatro).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Cortegana (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Cortegana (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Cortegana (Huelva) a la Empresa CONSTRUCCIONES SERRANA, S.L. por importe de Ptas. 22.447.520, (pesetas veintidos millones cuatrocientas cuarenta y siete mil quinientas veinte).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Trigueros (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Trigueros (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Trigueros (Huelva) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 27.823.560, (pesetas veintisiete millones ochocientos veintitrés mil quinientas sesenta).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 12 viviendas en La Antilla (Lepe-Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 12 viviendas en La Antilla (Lepe-Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 12 viviendas en La Antilla (Lepe-Huelva) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 26.586.000, (pesetas veintiséis millones quinientas ochenta y seis mil).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 13 viviendas en La Palma del Condado (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 13 viviendas en La Palma del Condado (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 13 viviendas en La Palma del Condado (Huelva) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 29.619.523, (pesetas veintinueve millones seiscientos diecinueve mil quinientos veintitrés).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 14 viviendas en Isla Canela (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 14 viviendas en Isla Canela (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 14 viviendas en Isla Canela (Huelva) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 30.582.960, (pesetas treinta millones quinientas ochenta y dos mil novecientos sesenta).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Corte Concepción (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Corte Concepción (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Corte Concepción (Huelva) a la Empresa CONSTRUCCIONES SERRANA, S.L. por importe de Ptas. 27.133.044, (pesetas veintisiete millones ciento treinta y tres mil cuarenta y cuatro).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, por lo que se hace público la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Cerro de Andévalo (Huelva).

Celebrado el día 21 de septiembre de 1984 el Concurso-Subasta para la construcción de 10 viviendas en Cerro de Andévalo (Huelva) y a la vista de las ofertas presentadas, he resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas en Cerro de Andévalo (Huelva) a la Empresa COCESA por importe de Ptas. 27.823.449, (pesetas veintisiete millones ochocientos veintitres mil cuatrocientas cuarenta y nueve).

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, sobre adjudicación de las obras J.A. 2-H-102, mejora de curvas, acondicionamiento y refuerzo del firme en la C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera, p.k. 51,900 al 53.074. Tramo: Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas.

Vista el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 17 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente J.A. 2-H-102 «Mejora de curvas, acondicionamiento, y refuerzo del firme en la C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera, P.K. 51,900 al 53.074. Tramo: Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a RAFAEL MORALES, S.A. en la cantidad de 15.968.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 17.357.583, pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,919995601.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, sobre adjudicación de las obras J.A. 2-H-103, acondicionamiento de las carreteras H-5020 y H-5010 primera fase. Variante de la Dehesa.

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 17 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente J.A. 2-H-103 «Acondicionamiento de las carreteras H-5020 y H-5010. Primera fase. Variante de la Dehesa», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a CORSAN, EM-

PRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 56.849.488, pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 76.896.372, pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,739300002.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, sobre adjudicación de las obras 2-CO-323, variante de Almodóvar del Río en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo: Almodóvar del Río, p.k. 20,350 al 25,760.

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 17 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 2-CO-323 «Variante de Almodóvar del Río en la Carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir; Tramo: Almodóvar del Río; P.K. 20,350 al 25,760», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a ENTRECANALES Y TAVORA, S.A. en la cantidad de 113.803.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 149.191.113, pesetas un coeficiente de adjudicación 0,762800127.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, sobre adjudicación de las obras 5-J-300, variante de Jódar en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz. Tramo: Jódar, p.k. 21,2 al 25,2.

Vista el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 17 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 5-J-300 «Variante de Jódar en la carretera C-325, de Ubeda a Iznalloz. Tramo: Jódar; P.K. 21,2 al 25,2», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, a CUBIERTAS Y MZOV, S.A. en la cantidad de 125.433.607 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 160.196.177 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,783000003.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, sobre adjudicación de las obras 5-CA-258.1.M, corrección de lodera, drenaje y reposición de firme en el p.k. 108,6 de la carretera N-342, de Jerez a Cartagena. Término de Olvera.

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 17 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 5-CA-258.1.M «Corrección de lodera, drenaje y reposición de firme en la P.K. 108,6 de la Carretera N-342, de Jerez a Cartagena. Término de Olvera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., en la cantidad de 41.468.346 pesetas que produce en el presupuesto de Contrata de 51.920.814 pesetas un coeficiente de

adjudicación de 0,798684435.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, sobre adjudicación de las obras 2-CO-335, mejora de firme en la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 12,0 al 35,8. Tramo: Villarubia-Río Bembézar.

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrada el día 17 de octubre de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 2-CO-335 «Mejora de firme en la Carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 12,0 al 35,8. Tramo: Villarubia-Río Bembézar», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, a SALA AMAT, S.A. en la cantidad de 198.803.820 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 301.675.584 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,658998708.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra de acondicionamiento de la carretera C-339, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, p.k. 108,50 al 113,87. Tramo: Algodonales-Ronda. Provincia de Málaga. Clave: 2-MA-396.

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:
«Acondicionamiento de la carretera C-339, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda; p.k. 108,50 al 113,87. Tramo Algodonales-Ronda. Provincia de Málaga. Clave: 2-MA-396».
Presupuesto de contrata: 214.707.983,00 pesetas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 2	d
B	2 y 3	d
G	6	c

Fianza provisional: 4.294.160,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 21 de noviembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 26 de noviembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 30 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de una campaña de promoción del aceite de oliva virgen andaluz.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes convoca Concurso con arreglo a las siguientes Bases:

1ª. Objeto: El objeto del concurso es la realización de una campaña de promoción del Aceite de Oliva Virgen Andaluz, en la que destaque su calidad, propiedades, utilización, consumo tradicional y riqueza generada. El ámbito de la campaña será nacional.

Presupuesto del contrato: 15.000.000.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será el período comprendido entre el día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato y el día 31 de diciembre de 1984, como máximo. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 1.005 de 1974, de 4 de abril, por mutuo acuerdo de las partes puede ampliarse el plazo de ejecución.

Clasificación requerida: En base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Decreto 1005/74, de 4 de abril, y según Real Decreto 609/82, de 12 de febrero, prorrogado a su vez por Decreto 1418/83, de 25 de mayo, el contratista deberá acreditar haber solicitado la correspondiente clasificación como empresa consultara, adecuada al objeto del contrato.

2ª. Exposición de documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en las dependencias de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Avda. República Argentina, 23-4ª planta, Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3ª. Fianza provisional: Para participar en la licitación será necesario acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2% del presupuesto total del contrato.

La garantía se constituirá en la Tesorería de Hacienda de la Junta de Andalucía o en la Caja General de Depósitos, por cualquiera de los medios que regula el art. 340 y ss. del Reglamento de Contratación.

4ª. Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5ª. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Avda. República Argentina, nº 23-4ª planta o en el de las Delegaciones Provinciales de la misma.

6ª. Contenido de las proposiciones: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato.

En el sobre A), que se titulará «Referencias», incluirá una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del contrato, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones puedan convenir a la mejor realización del objeto del contrato.

Igualmente se incluirá en este sobre la documentación exigida en el epígrafe 6º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

En el sobre B), que se titulará «Propuesta Económica para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes», se incluirá proposición con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de la postura.

7ª. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a las 11:30 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, ante la Mesa de contratación.

Sevilla, 19 de octubre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores en la Resolución de 10 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A) (BOJA núm. 97, de 25.10.1984).

Advertidos errores en el Texto de la Resolución de 10 octubre de 1984 de la Secretaría General Técnica sobre concursos públicos para la contratación de Servicios y Adquisición de Material en la R.A.S.S.S.A., publicada en el B.O.J.A. nº 97 de 25 de octubre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo 2º del Concurso Público 2/84 D.P., donde dice: «... relativa a este documento», debe decir: «... relativa a este concurso.»

En el mismo párrafo citada anteriormente, donde dice: «... C/ Doctor Blanco Saler, nº 4», debe decir: «... C/ Doctor Blanco Salis, nº 4».

En el párrafo 2º del Concurso Público C.S. 11/84, donde dice: «... sito en Avda. Coronel Muñoz, nº 2», debe decir: «... sito en Avda. Coronel Muñoz, nº 2».

Sevilla, 30 de octubre de 1984

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Educación, ha acordado hacer pública la Resolución de 22 de mayo de 1984, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Cenes de la Vega. Construcción de 2 unidades de E.G.B. por la cantidad de 5.171.195 pts. a la Empresa Orantes.

Granada. Construcción de aula de 8 unidades de E.G.B. en el Centro «Vicente Aleixandre» por pesetas 18.300.000 a la Empresa J. Puga Martínez.

Construcción de 4 unidades de E.G.B. e instalaciones complementarias en el centro de Los Ogijares, por 22.346.734 pesetas a J. Roldán Girón.

Granada. Construcción de 4 unidades E.G.B. en instalaciones complementarias en el Centra «Miguel Hernández» por la cantidad de 14.000.000 pesetas a D. Vicente Onieva.

Benalua de las Villas. Construcción de 2 unidades de E.G.B. por la cantidad de 5.036.064 pesetas a E. Navarro Espejo.

Trevélez. Construcción de 4 unidades de E.G.B. y Laboratorio por

23.519.589 pesetas al Constructor Miguel Serrono S.A.

Granada, 29 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

La Delegación Provincial de Educación en Granada acuerda hacer pública la adjudicación definitiva de contratos de obras que a continuación se relacionan, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Motril. Terminación de 16 unidades de E.G.B. en el «Cercado de la Virgen por la cantidad de 25.604.000 pesetas a la Empresa Edipre, S.A.

Granada. Terminación de 16 unidades de E.G.B. en el «Callejón del Angel» por la cantidad de 14.995.691 pesetas a la Empresa Inco-gran, S.A.

Granada, 29 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial

RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, ha acordado hacer pública la Resolución de 18 de julio de 1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Granada. Construcción de 8 unidades de E.G.B. en instalaciones complementarias en Paligana de Almanjáyar, por la cantidad de 47.973.700 pesetas a la Empresa Incogran, S.A.

Alicun de Ortega. Construcción de 2 unidades de E.G.B. por la cantidad de 5.137.025 pesetas a la Empresa Cubisa S.A.

Almuñecar. Construcción de 8 unidades de E.G.B. por la cantidad de 26.395.471 pesetas a la Empresa Cubisa; S.A.

Carchuna-Motril. Construcción de 6 unidades de E.G.B. Queda de-sierta por motivos relacionados con el solar.

Las Carlos de Lujar. Obra de 1 unidad de E.G.B. se adjudica a la Empresa Edipre S.A. en la cantidad de 2.145.000 pesetas.

Cerrillo de Maracena. Obra de 8 unidades de E.G.B. e instalaciones complementarias por la cantidad de 26.000.000 pesetas a la Empresa Montijana.

Albuñol. Construcción de 2 unidades de E.G.B. en el Centro «Natalio Rivas». No hay ofertas y queda la adjudicación pendiente.

Granada, 29 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA**

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreta de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente in-coado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica si-guiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Pasea de la Estación, nº 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Construir una línea aérea a 25 KV., para en un futuro, dar doble alimentación a la zona de Riegos del Guadalimar y así poder continuar otra línea a Tarreblassopedro.

LINEA ELECTRICA :

Origen: En línea que abastece La Azucarera en Estación Linares-Baeza.

Final: Estación Elevadora VI de Confederación Hidrográfica del

Guadalquivir.

Términos municipales afectados: Linares y Lupión.

Tipo: Aérea.

Longitud, en Km.: 1,517.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicas.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 2.449.800.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la docu-mentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las re-clamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 24 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre admisión definitiva del permiso de exploración «Loro del Río», núm. 7.364, de las provincias de Sevilla y Córdoba.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, hace saber:

Que por Exxon Minera Española, S.A. con domicilio en Madrid C/ Velázquez nº 50, se solicita Permiso de Exploración de 2.700 cuadrículas mineras para todos los Recursos de la Sección C), nombrado «Lora del Río» nº 7.364, en los términos municipales de Peñaflores del Río, Puebla de los Infantes, Constantina, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Carmona, La Campana, Lora del Río y Fuentes de Andalucía de la provincia de Sevilla y Palma del Río en la provincia de Córdoba, cuya designación es la siguiente:

Límite Norte 37° 47' 00" Norte.

Límite Sur 37° 32' 00" Norte.

Límite Este 5° 20' 00" Oeste.

Límite Oeste 5° 40' 00" Oeste.

Se toma como punto de partida el de la intersección del meridiano 5° 40' 00" Oeste con el paralelo 37° 47' 00" Norte. Todas las coordenadas están referidas al meridiano Greenwich.

Lo que se hace público con el fin de que los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación de acuerdo con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 23 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ferrer Moreno.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras de mejora de curvas en la carretera N-324, en el tramo Pilar de Moya-Torredonjimeno.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 25 de septiembre de 1984, se declaró de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto J.A. 1-J-102 «Mejora de curvas en la CN-324, tramo Pilar de Moya-Torredonjimeno».

A tal efecto, se comunica a los afectados, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén, C/ Santa María del Valle, (Polígono del Valle), de dicha capital.

RELACION DE AFECTADOS

Término Municipal de Torredonjimeno.

Finca	Propietarios	Cultivo	Superficie
1	D. Jacinto Castillo Guzmán	Olivar 3ª	15,00 m²
2	D. Antonio Castillo Guzmán	Olivar 3ª	1.600,00 m²
3	D. José Delgado Ortega	Olivar 3ª	832,00 m²
4	Hnos. Moreno Muñoz	Olivar 3ª	5.442,00 m²
5	D. José Mº Carazo Carazo	Olivar 1ª	1.252,00 m²
6	Hnos. Moreno Muñoz	Olivar 3ª	865,00 m²
7	D. José Miguel Portal Moreno	Olivar 3ª	518,00 m²
8	Dª Pilar Carazo Montijano	Olivar 2ª y 3ª	230,00 m²
9	Dª Pilar Carazo Montijano	Olivar 2ª y 3ª	1.312,00 m²
10	Dª Asunción Lara Arrabal	Olivar 3ª	2.897,00 m²
11	Dª Juliana Sánchez Linas	Olivar 3ª	650,00 m²
12	D. Juan Carpio de la Fuente	Olivar 2ª	1.375,00 m²
13	D. Francisco Moya Jiménez	Olivar 3ª	2.310,00 m²
14	D. Sacerdote Carazo Montijano	Olivar 2ª y 3ª	196,00 m²
15	Dª Concepción Fuentes Arrabal	Olivar 2ª y 3ª	1.165,00 m²

Sevilla, 18 de octubre de 1984.— El Director General de Infraestructura, Luis Errazquin Caracuel

ANUNCIO de la Dirección General de Infraestructura sobre declaración de utilidad pública con motivo de las obras de sustitución de las puentes sobre los ríos Guadalhorce y Fahala, en las carreteras MA-421 y MA-422, respectivamente.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 25 de septiembre de 1984, se declaró de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de

Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto JA-2-MA-100: «Sustitución de los puentes sobre los ríos Guadalhorce y Fahala, en las carreteras MA-421 y MA-422, respectivamente».

A tal efecto, se comunica a los afectados, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga, Avenida de la Aurora, sin número, Edificio de Servicios Múltiples, de dicha capital.

RELACION DE AFECTADOS

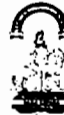
Término municipal: Cartama.

Finca	Propietario	Cultivo	Superficie
Guadalhorce			
1	Antonio Moreno Rivas	Solar	20 m²
2	Antonio Moreno Rivas	Solar	792 m²
3	Herederos de Miguel Díaz Cordero	Regadío	884 m²
Fahala			
1	Herederos de Francisco Berlanga	Regadío	433 m²
2	Herederos de Francisco Berlanga	Regadío	628 m²

Sevilla, 18 de octubre de 1984.— El Director General de Infraestructura, Luis Errazquin Caracuel



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las
 renovar la suscripción
 condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
 c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.
 Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
 41002. SEVILLA

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.

- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.

- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

SEVILLA.

Edificio Monsalves, Apdo. 100.000

Andalucía

Presidente de la Junta de

tación del Gabinete del

Departamento de Archivo y Documentación

341

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.